UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 961/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA *TALLER R.P.M DE MIGUEL SOSA CABAÑAS*

30 de noviembre de 2010.

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Mantenimiento y reparación de vehículos; conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 803/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Aldo Sosa Cabañas, Nelson Moisés Pozzo Prieto (Punto Car), Aycer Trading S.R.L, Tape Ruvicha S.A, Censu S.A, Toyotoshi S.A

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 18/11/2010 en la que presentó su oferta la empresa: ***Taller R.P.M de Miguel Sosa Cabañas.***

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: ***Taller R.P.M de Miguel Sosa Cabañas.***

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **Taller R.P.M de Miguel Sosa Cabañas** para el mantenimiento y reparación de vehículos por un monto máximo de Gs. 199.170.000.- (Guaranies: ciento noventa y nueve millones ciento setenta mil) y un monto mínimo de Gs. 99.585.000.- (Guaraníes: noventa y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil) que será imputado al rubro **240** – Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación. La duración del contrato será por el término de 12 meses.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano